

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44671 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 440/2013, por auto de fecha 6 de septiembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor Cohergi, S.L., CIF B-79031761, con domicilio Avenida Menendez Pelayo, n.º 67, de Madrid.

2.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

La Comunicación de los créditos se realizará en la siguiente dirección postal:

D. Miguel Coca Prat.

C/ Velázquez, n.º 3, 28001 Madrid.

o en la siguiente dirección de correo electrónico:

mcoca.auditor@gmail.com

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Madrid, 28 de octubre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130064589-1